

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 8
Convocatorias	Pág. 32
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 32
Divorcios	Pág. 35
Emplazamientos	Pág. 37
Expropiaciones	Pág. 41
Incapacidades	Pág. 41
Licitaciones	Pág. 45
Edictos Matrimoniales	Pág. 46
Prescripciones	Pág. 49
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 54
Procesos Concursales	Pág. 54
Rectificaciones de Partidas	Pág. 55
Remates	Pág. 60
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 63
Venta de Comercios	Pág. 64
Niñez y Adolescencia	Pág. 65
Varios	Pág. 69
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 75
Tarifas	Pág. 82

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

1 - Decreto 172/015.- Modificase el literal B) del art. 1º del Decreto 117/015, relacionado con los aportes del seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos. (1.267*R) Pág. 4

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Decreto 171/015.- Dispónese la forma de pago del sueldo anual complementario, establecido en la Ley 12.840, a pagarse antes del 20 de diciembre del año en curso. (1.266*R) Pág. 4

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

3 - Resolución 25/015.- Adjudicase la obra de dragado de recuperación de los Canales que se especifican, a SERVIMAGNUS S.A. y SDC DO BRASIL SERVICIOS MARITIMOS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA - UTE (A CONFORMAR). (1.258*R) Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

4 - Resolución 1.367/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 004/015, que modifica el art. 38 del Decreto Departamental 036/013. (1.265*R) Pág. 5

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

5 - Resolución 733/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 311/015, por el que se aprueban modificaciones en el Decreto 222/013, en Zonas Urbanas Reglamentadas que se determinan. (1.264*R)..... Pág. 6



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)

Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)

DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel